

**D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (D.A 2022/7490)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**4 . 0 . - . . APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES. (EXPEDIENTE C.14.C.17)**

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

*“Visto el informe emitido por el Director General de Seguridad y Organización municipal de fecha 19 de agosto de 2022, con el siguiente tenor literal:*

*“ El contrato de referencia fue adjudicado el 19 de mayo de 2017 a **Caryosa Hygienic Solutions, S.L (CIF: B-65005498)**, en sesión ordinaria celebrada por la Junta del Gobierno Local y firmado el día 24 de mayo de 2017, siendo el plazo para el suministro de los desfibriladores de 20 días hábiles desde la formalización y el plazo para la impartición de la formación inicial de 60 días desde la formalización, finalizando ésta, el día 1 de septiembre de 2017 y por tanto, dando comienzo con ello al contrato de mantenimiento, tal y como se indica en el informe emitido por el Director Técnico del Servicio de Prevención en fecha 14 de junio de 2021.*

*El propio contrato y Pliego de Cláusulas Administrativas, contemplan la posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más a partir del vencimiento del mismo.*

*Con fecha 28 de julio de 2021, se firma el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con la aprobación del gasto y prórroga del contrato **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (C.4.C.17)** del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.*

*A la finalización de esta primera prórroga, con fecha 31 de agosto de 2022, se hace necesario seguir efectuando el servicio de mantenimiento de desfibriladores en edificios e instalaciones municipales y vengo a informar que es preciso iniciar el expediente para la autorización, disposición del gasto y aprobación de la segunda prórroga del Contrato **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (C.4.C.17)**. El periodo de la segunda prórroga será del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AXTHOYBVPZCE3ULV5AT374U	Fecha	30/08/2022 11:16:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHOYBVPZCE3ULV5AT374U	Página	1/3



Es necesario el mantenimiento del contrato mediante la aprobación de la prórroga contractualmente prevista y recogida en el Pliego Administrativo, por un año más.

El precio de esta prórroga se ha obtenido, calculando el importe que corresponde a una anualidad de prórroga, de forma proporcional, tomando como referencia el importe total del precio de adjudicación por el periodo de ejecución de 4 años en concepto de mantenimiento de todos los equipos D.E.S.A, una vez el suministro de equipos y la formación han finalizado, tomando, además, como referencia el precio de la primera prórroga.

Tal y como es preceptivo, y contando con el interés de nuestro servicio, se ha solicitado al interesado su disponibilidad para su prórroga adicional, contestando afirmativamente tal y como consta en documento adjunto.

De acuerdo con lo expuesto se propone:

- 1) Aprobar la segunda prórroga del contrato de Mantenimiento de Desfibriladores en Edificios Municipales, a la empresa CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L (CIF: B-65005498); con número de expediente C.4.C.17 para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, con un precio estimado de 7.638,14 €, de los que 6.312,50 € corresponden a la base imponible y 1.325,64 al 21% de I.V.A .
- 2) Aprobar un gasto de 2.546,05 € para 2022 y 5.092,09 € para 2023 con cargo a la partida presupuestaria 3052-920-21300. “

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aprobar la segunda prórroga del contrato consistente en el **SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE FUENLABRADA** (Expte. nº C.4.C.17), siendo la adjudicataria la empresa **CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., con C.I.F B-65005498**, y con una duración de un año desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023. Dicha prórroga se aprobará por el precio determinado por el Servicio en su informe (7.638,14 € de los que 6.312,50 € corresponden a la base imponible y 1.325,64 € al 21% de IVA), previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

**El periodo de la prórroga será del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.**

**SEGUNDO.** - Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros por los importes calculados, conforme a las retenciones de crédito que se indican en el informe del Servicio de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público, con cargo a la aplicación presupuestaria 3052-920-21300, para la prórroga del contrato antedicho en el acuerdo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AXTHOYBVPZCE3ULV5AT374U	Fecha	30/08/2022 11:16:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHOYBVPZCE3ULV5AT374U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHOYBVPZCE3ULV5AT374U</a>	Página	2/3



primero, distribuido en la forma siguiente y de acuerdo con los siguientes documentos contables:

- 2022: 2022.2.0040446.000, por importe de 2.546,05 €, de fecha 05/08/2022.
- 2023: 2023.2.0000693.000, por importe de 5.092,09 €, de fecha 08/08/2022.

**TERCERO.** - Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., con C.I.F B-65005498, así como al Servicio de Prevención del Ayto, de Fuenlabrada y a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES (D.A 2022/6930)**  
**D. Isidoro Ortega López**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AXTHOYBVPZCE3ULV5AT374U	Fecha	30/08/2022 11:16:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHOYBVPZCE3ULV5AT374U	Página	3/3

